



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2024 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 23 de mayo de 2024, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:43 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 05/2024 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Noela Salas Sharim, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; las consejeras Beatriz Rosselot, Soledad Suit y Lucía Castillo, y los consejeros Pablo Perelman, Pablo Christiny, José Fonseca y Mauricio Álamo. Asimismo, se encuentran presentes Camila Caro Poblete, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, los funcionarios de la Secretaría Francisca Soto, Javiera Pineda, Nicole Plaza y Gerardo Mallea; también se encuentra presente la abogada del Departamento Jurídico Francisca Bossel Navarrete.

### **Tabla:**

- 1. Observaciones acta Sesión Extraordinaria 02/2024**
- 2. Propuesta revisión de bases del Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2024**
- 3. Selección de proyectos postulados en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, tercer llamado**
- 4. Aprobación propuesta de asignación directa para asistencia a Premios Ariel 2024**
- 5. Aprobación propuesta de asignación directa para Santiago Festival Internacional de Cine SANFIC 20 (2024)**
- 6. Presentación propuesta Día del Cine Chileno**
- 7. Presentación informe escuchas sectoriales**
- 8. Varios**

### **Desarrollo de la Sesión:**

La Subsecretaria da inicio a la Sesión informando brevemente sobre el trabajo y las discusiones que se están desarrollando en miras del próximo año presupuestario.

#### **1. Observaciones acta Sesión Extraordinaria 02/2024**

Se deja constancia que no existen observaciones al acta de la Sesión Extraordinaria N° 02/2024, de fecha 23 de abril de 2024.

#### **2. Propuesta de modificación de bases del Programa de Apoyo para la participación en Mercados Internacionales 2024**

La Secretaría explica a modo de contexto que a raíz de la evaluación de las postulaciones presentadas los evaluadores hicieron distintas observaciones a las bases. En virtud de ello, se trabajó una propuesta de modificación de bases en conjunto con las consejeras Rossellot y Castillo. Finalmente indica que, en función del tiempo, se proponen cambios acotados que permiten la optimización del proceso de evaluación:

Bases actuales	Propuesta de cambio
Para postular debes presentar un mínimo de 2 proyectos y un máximo de 4 proyectos en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o Work in Progress.	Para postular debes presentar un mínimo de 2 proyectos y un máximo de 4 proyectos en etapa de desarrollo, preproducción, producción y/o Work in Progress. <b>No se aceptarán obras finalizadas, quedando fuera de la convocatoria las carpetas que los incluyan.</b>
<b>Perfil de agentes:</b> Deberás fundamentar el perfil de los agentes con los que pretendes reunirte, de acuerdo a los objetivos planteados para cada proyecto en cartera (Máximo 10 líneas para cada uno de los proyectos)	<b>Perfil de agentes:</b> Deberás fundamentar el perfil de los agentes con los que pretendes reunirte, de acuerdo a los objetivos planteados para cada proyecto en cartera, además de indicar el estado de avance de los contactos (extensión máxima de 800 caracteres con espacios)
<b>Motivación y justificación:</b> Antecedente donde se expone claramente la motivación y justificación de asistir, profundizando los motivos personales y profesionales para postular al mercado escogido (Máximo media página).	<b>Justificación:</b> Antecedente donde se expone claramente la justificación de asistir, explicitando la estrategia de mercado con respecto a los logros que se pretenden conseguir con los proyectos en carpeta (Máximo media página por proyecto).

Asimismo, se propone cambiar los niveles de logro, explica que actualmente contempla de 1 a 4 puntos, lo que ha entorpecido las evaluaciones, para subsanar lo anterior se agrega un quinto nivel de logro:

<b>NO LOGRADO</b>	No logrado. El indicador no se observa o su nivel de error o imprecisión no permite considerarlo.	1 punto
<b>MINIMAMENTE LOGRADO</b>	Mínimamente logrado. El indicador no se logra siquiera medianamente, debido a que contiene errores u omisiones fundamentales en su desarrollo.	2 puntos
<b>LOGRADO PARCIALMENTE</b>	Logrado parcialmente. El indicador no se logra en su totalidad, pues faltan algunos de sus componentes, o bien, se presenta en su totalidad, pero con errores en algunas de sus partes.	3 puntos
<b>LOGRADO</b>	Logrado. Cumple con el estándar descrito en el indicador, sin observarse falencias, errores u omisiones fundamentales para el cumplimiento de lo esperado.	4 puntos
<b>LOGRADO OPTIMAMENTE</b>	Logrado de forma óptima. El indicador se logra de tal modo que puede calificarse de extraordinariamente bueno, y que resulta muy difícil o imposible de mejorar.	5 puntos

El Consejo discute respecto de los cambios presentados, especialmente respecto de la restricción a películas terminadas, en relación a ello se incorporará dentro del concepto "Work in Progress" películas sin montaje terminado y sin estreno.

**ACUERDO N° 1:** El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la propuesta de modificación de bases del Programa de Apoyo para la



participación en Mercados Internacionales 2024, en los términos expuestos por la Secretaría. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

### **3. Selección de proyectos postulados en el marco de la Convocatoria Pública 2024 del Fondo de Fomento Audiovisual del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, tercer llamado**

La Secretaría explica al Consejo que, conforme a la planificación, en esta sesión se sancionaría respecto de la selección de la convocatoria del Programa de Apoyo para la Participación en Instancias Competitivas e Instancias Formativas Internacionales, tercer llamado, sin embargo, en la revisión de los antecedentes evidenciaron discrepancias en la información entregada en las postulaciones, por lo que se solicita aplazar la selección para la próxima sesión. El Consejo está de acuerdo.

### **4. Presentación informe escuchas sectoriales**

La Secretaría propone cambiar el orden de la tabla, pasando a presentar el informe relativo a las escuchas sectoriales. Explica que estas fueron realizadas con el objetivo de conocer las necesidades que tienen actualmente los distintos agentes de la industria para ser consideradas en la elaboración del diseño de bases de la siguiente convocatoria. Señala que dentro de los elementos más importantes se encuentra la solicitud de aumento de presupuesto para las diferentes líneas, revisión los documentos y antecedentes requeridos, el efecto de la aplicación de cuotas (territorial, género, etc.), cambiar el puntaje de elegibilidad y restituir la admisibilidad. El contenido completo de la presentación se encuentra en el **Anexo N° 1**, el cual forma parte de la presente acta. El Consejo debate respecto de la información expuesta. La Secretaría propone abordar estas materias en una comisión de trabajo, la cual estaría conformada por las y los consejeros Soledad Suit, Beatriz Rosselot, José Fonseca, Lucía Castillo, Pablo Perelman, Mauricio Álamo.

### **5. Aprobación propuesta de asignación directa para asistencia a Premios Ariel 2024**

La Secretaría presenta a los consejeros la propuesta de entregar financiamiento para participación de "Los Colonos" en el marco de los premios Ariel 2024.

Señala que la solicitud se enmarca en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981, que establece que el Fondo se destinará, entre otros, a "*financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero*"; en relación a lo dispuesto en el título III del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que en su artículo 31 establece que el Consejo podrá asignar directamente hasta un 20% del Fondo, entre otras, para el "*financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo*", en relación a lo anterior, el artículo 33, agrega que las postulaciones se harán mediante la presentación del proyecto al Consejo a través de la Secretaria del Fondo, con la finalidad de que dicho órgano colegiado se pronuncie sobre la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, los aspectos a evaluar serán los siguientes:



- **La coherencia de la formulación**, y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo;
- **La viabilidad técnica y financiera;**
- **La calidad o mérito artístico;**
- **El impacto**, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidad positivas sobre su sector artístico.

A continuación, la Secretaría expone brevemente sobre el proyecto, indicando como objetivo la participación de "Los Colonos" en los premios Ariel 2024 presentando la sinopsis y ficha técnica, contexto, etapas de la campaña y las fechas claves, ideas fuerza, objetivos y focos de campaña. Indica que la responsable es Constanza Erenchun Pérez y la persona que viaja es Felipe Gálvez. Los recursos solicitados ascienden a \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) correspondientes a gastos de personal. Finalmente, señala que las actividades se ejecutarán desde el 27 de mayo de 2024. La presentación completa se encuentra contenida en el **Anexo N° 2**, el cual forma parte de la presente acta.

Terminada la presentación, el Consejo debate en torno a la solicitud, especialmente respecto de los criterios de evaluación, indicando que este proyecto cumpliría con los criterios de Coherencia de la formulación, puesto que la propuesta está elaborada adecuadamente; criterio de Viabilidad técnica y financiera, debido a que la propuesta es pertinente y existe consistencia en la solicitud financiera; el criterio de Calidad se cumple toda vez que una instancia de relevancia internacional seleccionó a la película; finalmente, indican que el criterio Impacto no es medible a priori en atención a la etapa en la que se encuentra la propuesta, añade que existiría un impacto potencial respecto de las externalidades que puede producir la obra. Agrega que sería deseable haber transparentado el aporte de MUBI. En relación a ello, la Secretaría propone que para las solicitudes de asignación directa se incorpore la información relativa a otras fuentes de financiamiento, así como el contexto respecto al premio o nominación. El Consejo está de acuerdo puesto que consideran que dicha información les permitiría tomar mejores decisiones.

**ACUERDO N° 2:** El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, en base a los criterios de coherencia de la formulación, viabilidad técnica y financiera, calidad e impacto, acuerda aprobar la propuesta de asignación directa para el financiamiento del proyecto "Los Colonos", por \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) conforme a lo expuesto, lo cual se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981. Se aprueba, además, imputar gastos desde la presente sesión.

Asimismo, se aprueba incorporar como requisito para las presentaciones de solicitudes de asignación directa la información relativa a la existencia de otras fuentes de financiamiento y el contexto respecto del premio o nominación, según corresponda. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y factibilidad jurídica.

Se hace presente que siendo las 16:25 horas se retira de la sesión Noela Salas, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, a continuación, preside la sesión Claudia Gutiérrez, jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

## **6. Aprobación propuesta de asignación directa para Santiago Festival Internacional de Cine SANFIC 20 (2024)**

La Secretaría presenta la propuesta de entregar financiamiento para la producción de la



vigésima versión de SANFIC. Señala que, al igual que el punto anterior, se enmarca en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981 y el título III del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo, siendo aplicables los mismos criterios de evaluación.

Agrega, a modo de contexto, que en la Sesión Ordinaria 06/2023, de fecha 06 de junio de 2023, el Consejo acordó ampliar la definición de Festivales Colaboradores, asimismo, aprobó la asignación de recursos a SANFIC por \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos). Luego, presenta el histórico apoyo a SANFIC. La consejera Rosselot manifiesta su preocupación respecto de que no postularon a la convocatoria 2024, ya que existen otros festivales que se encuentran en la misma situación e igualmente postularon a la convocatoria. La Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, indica que dicha situación se debe a que desde SANFIC entienden que se encuentran en la categoría de Festivales de trayectoria, por lo que no correspondía su postulación. Relacionado a ello, el consejero Christiny señala que considera importante revisar y redefinir qué se va a entender como Festival colaborador; pregunta por qué no les transfirieron los recursos junto con los otros festivales si se entiende que SANFIC es Festival colaborador; por último, agrega que es necesario determinar si se ratificará la calidad de Festival colaborador o si será una asignación de recursos puntual. La Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes explica el procedimiento de asignación directa, haciendo hincapié en que las definiciones fueron adoptadas en virtud de las facultades del Consejo, por lo que pueden ser revisadas y adecuadas al contexto actual, sin perjuicio de ello, enfatiza en el deber del Consejo de hacerse cargo de la solicitud presentada.

Se hace presente que siendo las 17:10 horas se retira de la sesión el consejero Mauricio Álamos.

A continuación, la Secretaría expone la propuesta. Indica que Santiago Festival Internacional de Cine es una plataforma cinematográfica, cultural, artística, industrial y educativa, producido por Producciones Storyboard Media Limitada. Es considerado como uno de los festivales de cine más importante de Latinoamérica, cuyo objetivo es promover y difundir las producciones audiovisuales nacionales e internacionales, ampliando transversalmente el acceso en Chile a películas de calidad. Expone las sedes con que cuenta a lo largo del país, asimismo, presenta los objetivos, secciones y jurados, hitos, alianzas estratégicas y resultados esperados. Agrega que la responsable es Producciones Storyboard Media Limitada, representada legalmente por Gabriela Sandoval y Carlos Núñez. Los recursos solicitados ascienden a \$89.950.506.- (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil quinientos seis pesos), correspondiente a gastos de honorarios, operación, comprometiendo \$93.423.566.- (noventa y tres millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos sesenta y seis pesos) como cofinanciamiento. Finalmente, señala que el festival se desarrollará entre el 18 y 25 de agosto de 2024. La presentación completa se encuentra contenida en el **Anexo N° 3**, el cual forma parte de la presente acta.

Terminada la presentación, el Consejo debate en torno a la solicitud, algunos consejeros manifiestan dudas respecto de la solicitud financiera puesto están solicitando más del doble asignado el año 2023, por lo que consideran necesario previo al pronunciamiento pedir más antecedentes sobre el destino de dichos recursos que justifiquen el aumento. A su vez, preguntan respecto de los recursos disponibles para asignación directa, ya que este antecedente les permitiría conocer el panorama y tomar una decisión, sin perjuicio de ello, el consejo reconoce la relevancia de SANFIC y el impacto positivo que tiene dentro de la industria, en virtud de todo lo expuesto, resulta necesaria la



asignación de recursos, discutiendo si se asignará el total o un monto inferior.

**ACUERDO N° 3:** El Consejo, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, en base a los criterios calidad o mérito artístico e impacto, acuerda aprobar la propuesta de asignación directa para el financiamiento de la producción de la vigésima versión de SANFIC, por \$89.950.506.- (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta mil quinientos seis pesos), conforme a lo expuesto, lo cual se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981. Se aprueba, además, imputar gastos desde la presente sesión. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y factibilidad jurídica.

## **7. Presentación propuesta Día del Cine chileno**

La Secretaría señala que el Día del Cine chileno es conmemorado el 29 de noviembre en memoria de Carmen Bueno y Jorge Müller, pareja de cineastas detenidos y desaparecidos el 29 de noviembre de 1974. A continuación, presenta la propuesta de actividades, indicando que se contempla como fecha de inicio del hito el 27 de octubre, puesto es el día del Patrimonio Audiovisual de UNESCO, luego, entre el 25 al 30 de noviembre se realizarán las siguientes actividades:

- **Red de Salas:** se propone desarrollar una programación durante una semana, en las 17 salas que considera: i) Funciones orientadas para público escolar con mediadores, realizadores y/o elenco de las películas; ii) Exhibición de estrenos nacionales para convocar a la ciudadanía bajo el concepto "Cine Chileno a Luca"; y iii) Funciones de cine chileno con audio descripción, para personas ciegas a partir de obras con subtítulaje inclusivo realizadas por Ondamedia. Presupuesto estimado: \$45.000.000.-
- **Seminario de Guion:** Seminario de guion para aportar a la formación y fortalecimiento de las propuestas creativas en la cadena de valor del sector audiovisual chileno: Realización de Seminario de guion para el desarrollo del sector audiovisual, con un guionista relevante internacionalmente. 2 días/formato híbrido. Presupuesto estimado: \$15.000.000.-
- **Campaña comunicacional:** Activación de campaña comunicacional para relevar el cine chileno en la ciudadanía. La campaña deberá considerar su difusión en distintos medios (diarios, televisión, redes sociales y distintos soportes gráficos). Coordinación y difusión de actividades y acciones en torno al Día del Cine Chileno. Presupuesto estimado: \$40.000.000.-
- **Regionalización de recursos a Secretarías Regionales:** Presupuesto estimado: \$80.000.000.-
- Total presupuesto estimado: \$180.000.000.-

La Secretaría señala que desde el Ministerio se está trabajando en la entrega de los premios Pedro Sienna, para ello se contempla entregar los premios correspondientes a los años 2020 a 2023 en noviembre de 2024, mientras que para los premios correspondientes a 2024 sería realizado en 2025, en colaboración con un canal de televisión. El Consejo discute sobre la información presentada.

## **8. Varios**

- La Secretaría señala que esperan que prontamente inicie el proceso legislativo el proyecto de ley que busca atraer proyectos de filmación a Chile, para que, idealmente, sea aprobado a fin de año.
- La consejera Rosselot expone que el documentalista Sebastián González, fue seleccionado en Sunny Side Of the Doc, sin embargo, tuvo problemas con su

postulación por lo que no podrá obtener financiamiento mediante la línea concursal correspondiente, por dicho motivo se contactó con ella y otras personas a fin de obtener financiamiento, por lo anterior propone al Consejo conocer su solicitud de asignación directa. El Consejo está de acuerdo en que se presente su solicitud en la siguiente sesión.

- A continuación, la consejera Rosselot pregunta sobre la posibilidad de revisar el estatus de la reportabilidad del consumo de cine en Chile. La Secretaría indica que se encuentra en proceso y que será abordado la siguiente sesión.

Se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 18:35 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman:

  
**NOELA SALAS SHARIM**  
Subsecretaria de las Culturas y las Artes



  
**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



  
**CAMILA CARO POBLETE**  
Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual

